



		<p>Una vez firmado el oficio por parte del Director se registra la salida del Decreto en planilla interna y se envía a Oficina de partes para su posterior tramitación.</p> <p>NOTA: Los Decretos de pago respecto a la naturaleza de la actividad deben adjuntar diferente tipo de documentación, los que se detallan en anexo N° 1.</p> <p>NOTA: La Dirección de Control es responsable de revisar y visar la legalidad de la documentación adjunta de los decretos de pago de Dirección de Obra que cancelan estados de pago, sin embargo el responsable de la supervisión técnica, calidad de la entrega de la obra, cumplimiento de plazos y supervisión de certificación de Inspección del Trabajo y/o cantidad de trabajadores, es responsabilidad de la Dirección de Obra.</p>
--	--	--